

**SESIÓN ORDINARIA DE 1 DE OCTUBRE DE 2024**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

En Arce-Artzi y Casa Consistorial, siendo las trece horas del día uno de octubre de dos mil veinticuatro, se reúne el M.I. Ayuntamiento de Arce-Artzi en sesión ordinaria convocada al efecto en legal forma, y en primera convocatoria.

**PRESIDE:** El Sr. Alcalde-Presidente DON JAVIER MARIA DIEZ HUGUET

**ASISTEN:** Los Sres. Concejales siguientes:

Don Jon Apat Mina

Doña Judit Cervantes Macaya

Don Juan José Echavarren Salvador

Don Javier Idiazabal Chourraut

Don Carlos Oroz Torrea

Doña M<sup>a</sup> Carmen Cervantes Nagore

**Secretaria:** Doña Mairer Muguero Pérez

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

**1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter ordinario el 30 de julio de 2024, por disponer los miembros de la Corporación de fotocopias de la misma entregadas con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión. No se producen intervenciones y sometidas a votación es aprobada por unanimidad y firmada por todos los miembros de la Corporación presentes que asistieron a las misma.

**2.- Comunicaciones oficiales para conocimiento del Pleno**

El Pleno se da por enterado de las siguientes comunicaciones oficiales:

1. Con fecha de 24 de mayo de 2024, se ha recibido autorización favorable a la rehabilitación del puente de Arce.
2. RESOLUCIÓN 59E/2024, de 18 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2024".
3. RESOLUCIÓN 401/2024, de 8 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se aprueban los importes definitivos que corresponden a los ayuntamientos y concejos de Navarra en concepto de Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes del ejercicio 2024.
4. RESOLUCIÓN 236E/2024, de 13 de agosto, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a entidades locales del Pirineo para financiar acciones vinculadas al Plan del Pirineo 2024."
5. RESOLUCIÓN 427 /2024, 23 de agosto, del Director General de Administración Local y despoblación, por la que se reconoce y ordena el abono de la segunda solución del ejercicio 2024 del Fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes
6. RESOLUCIÓN 568E/2024, de 5 de septiembre, de la Directora General de Turismo, por la que [se amplía el plazo de ejecución y justificación de las inversiones subvencionadas al Ayuntamiento del Valle de Arce en la convocatoria de subvenciones a entes locales para "ampliación de equipamientos y acondicionamiento de vías ciclables e implantación de sistemas de regulación en áreas de acogida de visitantes". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea - NextGeneration EU.]

### **3.- Resoluciones de Alcaldía para conocimiento del Pleno**

El Pleno se da por enterado de las siguientes Resoluciones de Alcaldía:

- RESOLUCION ALCALDIA N° 35/2024, de 23 de agosto de 2024 que emite INFORME FAVORABLE a licencia de obras para instalación fotovoltaica en cubierta de almacén situado en parcela 103 del polígono 32 de Saragüeta.

RESOLUCION ALCALDIA N° 36/2024, de 21 de mayo de 2024, emite INFORME FAVORABLE a licencia de obras para instalación fotovoltaica en cubierta de vivienda situado en parcela 332 del polígono 5 de Nagore,

**4.- Aprobación si procede, del convenio de compromisos en relación con la nave compartida por los ayuntamientos de la zona de Itoiz en el vivero de empresas de Aoiz.**

Visto el convenio de compromisos en relación con la nave compartida por los Ayuntamientos de la zona de Itoiz en el vivero de empresas de Aoiz.

Visto que a través del alquiler se pretende guardar material etnográfico de la zona, para recuperar, restaurar y hacer un catálogo informatizado de los objetos.

Visto el convenio de compromisos en relación con la nave compartida por los ayuntamientos de la zona de Itoiz en el vivero de empresas de Aoiz, que en su parte expositiva señala:

----- “EXPONEN

*I.- Los Ayuntamientos de Aoiz, Arce, Longuida y Oroz forman parte de la Comisión de Trabajo para el impulso del entorno del embalse de Itoiz coordinado por el Gobierno de Navarra a instancias del Parlamento de Navarra.*

*II.- Uno de los fines de los ayuntamientos afectados por el embalse de Itoiz es recuperar el patrimonio de su historia reciente, a través de objetos de la cultura material y simbólica, imágenes y documentos, con el fin de protegerlos haciendo hincapié en la divulgación de estos. Para ello, una de las necesidades es la disposición de un local donde poder recoger los materiales, así como su restauración y exposición.*

*III.- Además de la anterior, otra de las demandas existentes actualmente en el territorio es la disponibilidad de una nave para la realización de prácticas de formación para posibilitar la empleabilidad de trabajadores y trabajadoras.*

*IV.- En la actualidad los Ayuntamientos no disponen de un local para poder llevar a cabo las actuaciones anteriormente descritas.*

V.- *La Sociedad Pública Nasuvinsa, a instancia del Gobierno de Navarra y los ayuntamientos llevó a cabo la ejecución de un Vivero de Empresas en las antiguas naves de Solano de Aoiz que se encontraban en una situación de ruina y abandono mediante la creación de 11 pequeñas naves para la promoción de oportunidades de empleo y emprendimiento.*

VI.-*Los ayuntamientos firmantes del convenio solicitaron al Gobierno de Navarra y la sociedad pública Nasuvinsa el arrendamiento de una de las naves de 181m<sup>2</sup> de superficie como almacén con el objeto de destinarlo a las actividades anteriormente descritas de recogida y restauración del patrimonio comarcal, así como de local de prácticas formativas para el empleo.*

VII.- *La duración del contrato es de cinco años prorrogables a ocho, resultando una renta mensual de:*

- *1º y 2º año: UN EURO Y CINCUENTA CÉNTIMOS por metro cuadrado (1,50 €/m<sup>2</sup>) es decir, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS Y DOCE CENTIMOS (272,12 €) al mes, más los impuestos correspondientes.*
- *3º y 4º año: UN EURO Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS por metro cuadrado (1,75 €/m<sup>2</sup>) es decir, TRESCIENTOS DIECISETE EUROS Y CUARENTA Y SIETE CENTIMOS (317,47 €) al mes, más los impuestos correspondientes.*
- *5º año y sucesivos: DOS EUROS por metro cuadrado (2,00 €/m<sup>2</sup>) es decir, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS Y OCNETA Y DOS CENTIMOS (362,82 €) al mes, más los impuestos correspondientes.*

VIII.- *Los Ayuntamientos aceptan firmar este convenio aprobado por cada uno de los Plenos municipales.*

*Por todo lo expuesto, las partes, en la representación que ostentan, formalizan el presente convenio de colaboración con arreglo a las siguientes*

**ESTIPULACIONES**

### **Primero.- Objeto del convenio.**

*El presente convenio tiene por objeto regular el compromiso de los Ayuntamientos de Aoiz, Lónguida, Arce y Oroz Betelu, con relación a la nave compartida en el Vivero de Empresas de Aoiz*

---

### **Segundo.- Pagos y Reparto de gastos.**

*Los ayuntamientos asumen el pago del alquiler y los gastos derivados del funcionamiento del almacén entre las cuatro partes conforme al siguiente reparto:*

- *Ayuntamiento de Aoiz 47%*
- *Ayuntamiento de Arce 24%*
- *Ayuntamiento de Lónguida 24%*
- *Ayuntamiento de Oroz Betelu 5%*

*El ayuntamiento de Aoiz centralizará todos los gastos imputados al alquiler y funcionamiento de la nave y los devengará al resto de los ayuntamientos anualmente.*

*Los ingresos que se obtengan por ocasión de la cesión de la nave a terceros para la realización de prácticas de formación se utilizarán para reducir los gastos ocasionados como consecuencia del alquiler y mantenimiento de la nave.*

---

### **Tercero.- Destino de la nave.**

*La nave se destinará única y exclusivamente a los fines señalados en la exposición de motivos del presente convenio y en concreto a:*

- *Depósito y almacén de patrimonio de la historia reciente del ámbito territorial próximo al embalse de Itoiz, con el fin de protegerlos, restaurarlos y exponerlos para su divulgación.*
- *La realización de prácticas de formación que posibiliten la empleabilidad de personas del ámbito de los ayuntamientos.*
- *Otras que los ayuntamientos estimen, siempre y cuando se vinculen con los objetivos objetos de este convenio; la salvaguarda y protección del patrimonio en situación de riesgo o pérdida y la empleabilidad.*

---

**Cuarto.- Uso y gestión de la nave y responsabilidades.**

*Cada ayuntamiento dispondrá de una llave de la nave para su uso individual.*

*Cada ayuntamiento informará al resto de las actuaciones y usos extraordinarios que vaya a llevar a cabo en la nave.*

*Cada ayuntamiento informará al resto de la cesión de llaves a terceros; concejales, técnicos o colaboradores.*

*Los ayuntamientos, podrán, de común acuerdo suscribir convenios con entidades sin ánimo de lucro que colaboren en los fines objeto de este convenio.*

*Cada ayuntamiento será responsable de las actuaciones que a nivel individual o bien por cesión a terceros lleve a cabo en la nave, asumiendo la responsabilidad ante la eventualidad de cualquier hipotético daño o siniestro producido en los mismos.*

*Los ayuntamientos se comprometen a contratar o actualizar las pólizas que cubran estas hipotéticas eventualidades.*

---

**Cuarto.- Delegación a efectos de pagos y trámites administrativos.**

*Los ayuntamientos delegan en el ayuntamiento de Aoiz la realización de todos los pagos para el alquiler y normal funcionamiento de la nave, así como la realización de todos los trámites administrativos que se deriven con ocasión de este, y en especial en la relación con la sociedad pública Nasuvinsa.*

---

**Tercero.- Duración del convenio.**

*El presente convenio tendrá la duración determinada para el periodo de alquiler de la nave a la Sociedad Pública Nasuvinsa, entrando en vigor una vez se apruebe por cada Ayuntamiento en sus plenos respectivos y comuniquen su conformidad al resto.*

*El convenio podrá ser objeto de prórroga expresa y por escrito.*

**Cuarto.- Rescisión.**

*Las partes no podrán rescindir el presente convenio antes de la fecha a que se refiere la cláusula anterior.*

**Sexto.- Controversias y sumisión expresa a fuero.**

*Las partes intervinientes se comprometen a tratar de solventar de común acuerdo las diferencias que pudieran plantearse en la aplicación de este convenio o de los acuerdos específicos derivados de él.*

*En el caso de que no se alcanzara el acuerdo, las partes, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Aoiz para cuantas incidencias se deriven de la interpretación, cumplimientos y efectos de este convenio.”-----*

Por unanimidad el pleno del ayuntamiento acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar el convenio de compromisos en relación con la nave compartida por los ayuntamientos de la zona de Itoiz en el vivero de empresas de Aoiz.

**SEGUNDO:** Aprobar un presupuesto de 79,02 euros al mes para el pago de dicho alquiler.

**TERCERO:** Facultar al alcalde o quien legalmente le sustituya para que firme el presente acuerdo en nombre del Ayuntamiento del Valle de Arce.

**5.- Aprobación si procede de la enmienda presentada por “Yala Nafarroa con Palestina”.**

Visto que a través del 0.7% que asigna anualmente el ayuntamiento ya se ha dado apoyo a esta asociación.

Visto que tras 76 años de ocupación, robo de tierras y de recursos palestinos, y tras décadas de implantación por parte de Israel de un sistema de Apartheid; teniendo en cuenta que el genocidio continuado se articula en un proceso

histórico que tiene de raíz la ilegítima ocupación de Palestina y la reducción cada vez mayor de su territorio, lo que ha permitido el desarrollo de una serie de políticas o continuum dentro de una misma estrategia de Apartheid, segregación, bantustanización , para imponer de manera permanente castigos colectivos y llevar a cabo la eliminación de un pueblo, un etnocidio y genocidio, esta vez a la vista de todo el mundo sin que se le impida a Israel proseguir con su plan; teniendo en cuenta que Israel ignora e incumple sistemáticamente las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la orden emitida el 24 de mayo de 2024 por la Corte Internacional de Justicia según la cual «ordena a Israel parar el asalto a Gaza inmediatamente y mantener abiertas todas las entradas a Gaza y permitir la entrada de una comisión de investigación»; teniendo en cuenta la obligación de todos los estados firmantes de asegurar el cumplimiento de estas medidas de la Corte Internacional de Justicia, este Ayuntamiento por unanimidad aprueba:

**PRIMERO:** Expresa su solidaridad con el pueblo palestino y apoya el reconocimiento de sus derechos inalienables.

**SEGUNDO:** Solicita al Gobierno de España:

1. Que exija en todas las instancias diplomáticas e internacionales un alto el fuego inmediato y permanente en la franja de Gaza.
2. Que impulse desde la ONU la apertura de corredores humanitarios que permitan la entrada en Gaza de alimentos, medicamentos y todo lo necesario para una vida digna, cuya entrada, a día de hoy, sigue siendo bloqueada ilegalmente por Israel en clara vulneración de la legalidad internacional.
3. Que imponga un inmediato embargo de armas y petróleo a Israel para evitar su uso contra la población civil de Gaza, en línea de lo solicitado ante la UE por la Relatora Especial de la ONU para los Territorios Palestinos Ocupados. [02] Que suspenda la compra y venta de armas a Israel, mientras persista el genocidio, la ocupación y el apartheid, a la vista de las atrocidades cometidas por este país contra la población palestina y que inste a la Unión Europea a suspender la compraventa de armas y tecnología militar a Israel.
4. Que exija a Israel, potencia ocupante, la reconstrucción de todas las viviendas e infraestructuras civiles palestinas que han sido arrasadas, así como el pago de los gastos sanitarios e indemnizaciones por asesinatos, heridas y traumas provocados a miles de civiles palestinos.
5. Que incremente el apoyo tanto al Tribunal Penal Internacional (cuyo fiscal ha expresado que «Israel ha privado intencionada y

sistemáticamente a la población civil en todas partes de Gaza de objetos indispensables para la supervivencia humana»), como a la Corte Internacional de Justicia, para encausar al Gobierno de Israel y a los máximos responsables de la muerte y desaparición de más de 40.000 personas en Gaza, la mayor parte de los cuales son mujeres y niños, sin olvidar la espiral de violencia y robo de tierras y viviendas que se ha multiplicado en Cisjordania y Jerusalén Este. En este sentido celebramos que estado español se haya sumado al procedimiento que abrió la demanda de Sudáfrica y de otros estados que apoyan la querrela contra Israel ante la Corte Internacional de Justicia y reclamamos que ese paso vaya acompañado de políticas activas dirigidas a impedir y no colaborar en modo alguno con el genocidio, la ocupación o el apartheid.

6. Que al reconocimiento de un estado palestino con las fronteras previas a la guerra de 1967 acompañe el reconocimiento del derecho de autodeterminación del pueblo palestino para que las palestinas y palestinos puedan determinar sus fronteras y organización futura en una negociación justa auspiciada por la ONU, y el reconocimiento del derecho al retorno de la población palestina refugiada tal y como determinan las resoluciones 194, 242 y 3236 de la Asamblea General de Naciones Unidas.

7. Que inste a las empresas españolas a cumplir la legislación relativa a la obligatoria indicación del origen de las mercancías provenientes de los territorios palestinos ocupados.

8. Que impugne el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Israel, por flagrante incumplimiento

de dicho tratado preferencial al no cumplir Israel con su compromiso de respetar los derechos humanos y los principios democráticos. Que adopte sin demora medidas cautelares o precautelares tal y como pide la Corte internacional de Justicia y mientras la Unión Europea siga sin informar tras la consulta de Irlanda y España. [05]

9. Que rompa relaciones con Israel por su sistemática violación de la legalidad internacional y los Derechos Humanos. Esta ruptura de relaciones deberá mantenerse mientras Israel siga incumpliendo las leyes internacionales en materia de Derechos Humanos (DDHH) y Derecho Internacional Humanitario (DIH) y mantenga sus actos de genocidio, apartheid y ocupación.

**TERCERO:** Se compromete con la legislación internacional en materia de Derechos humanos y de Derecho Internacional Humanitario y, por ello, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, no prestará apoyo económico, cesión de locales, reconocimientos o recepciones públicas a cualquier actividad económica, cultural, deportiva o lúdica llevada a cabo por

personas, asociaciones o empresas que representen a Israel y al sionismo; que favorezcan de cualquier modo o que no manifiesten públicamente su reprobación del apartheid, la ocupación y el genocidio sobre Palestina.

**CUARTO:** Se compromete, en la medida en que lo permita la normativa aplicable, a evitar en los procesos de contratación pública de su competencia contratar con personas que sostienen relaciones económicas, de patrocinio o estratégicas con el negocio de la ocupación o con la vulneración sistemática de los Derechos humanos que Israel lleva a cabo contra la población palestina.

**QUINTO:** Insta al Gobierno de Navarra y a los grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra a estudiar modificaciones en la normativa de contratación pública de modo que se facilite la introducción de cláusulas más eficaces de protección de la legalidad internacional en materia de Derechos Humanos de modo que se prohíba contratar con empresas implicadas en violaciones graves de los Derechos Humanos.

**SEXTO:** Apoyará, en la medida de lo posible, a UNRWA y otras organizaciones de DDHH y de la sociedad civil que trabajen en apoyo al pueblo palestino, y dará espacio cuando sea posible a defensores de DDHH y testigos directos del genocidio, el apartheid y la ocupación sobre el pueblo palestino.

**OCTAVO:** Dar traslado de la presente moción a Yala Nafarroa con Palestina.

#### **6.- Aprobación si procede, de la solicitud de ayuda económica solicitada para financiar el proyecto Ritual Gaztea 2025: Patrimonio y relato feminista del Prepirineo.**

Solicita ayuda de 1.000 euros y el uso de algún espacio del ayuntamiento. Sería para el año que viene.

Vista la solicitud cursada por Kati Leatxe donde solicita el apoyo para impulsar un proyecto titulado “Ritual Gaztea 2025: Patrimonio y relato feminista del Prepirineo”.

Visto que se solicita una ayuda de 1000 euros y el uso de algún espacio del Ayuntamiento durante el año 2025.

Visto que ambos proyectos son de gran interés para el ayuntamiento ya que son proyectos relacionados con la zona del prepirineo.

El ayuntamiento de ha decidido por unanimidad.

**PRIMERO:** Aprobar la cesión de espacios del ayuntamiento del Valle de Arce para el proyecto Ritual Gaztea 2025: Patrimonio y relato feminista del Prepirineo.

**SEGUNDO:** Aprobar una aportación financiera de 1.100 euros para el proyecto “Ritual Gaztea 2025: Patrimonio y relato feminista del Prepirineo”.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a Kati Leatxe.

### **7.- Aprobación si procede de modificación presupuestaria del presupuesto del año 2024.**

Visto que el ayuntamiento de Arce a través de un convenio con Cederna, de una ayuda económica con el departamento de Turismo de Gobierno de Navarra y de una enmienda con el departamento de cultura de Gobierno de Navarra, que inicialmente no tenía presupuestada va a recibir unos mayores ingresos económicos se hacen necesarias las modificaciones de presupuesto que se señalan a continuación y que también servirán para ejecutar diversas obras que se van a realizar durante el años 2024 y 2025.

#### **Expediente 2/2024. Crédito extraordinario:**

<b>CAPÍTULO</b>		<b>CRÉDITO</b>
4540 6390001	EUROVELO	146.903,17
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		
7508014	SUBVENCION G.N. DEPARTAMENTO TURISMO EUROVELO	146.903,17

#### **Expediente 3/2024. Crédito extraordinario:**

<b>CAPÍTULO</b>		<b>CRÉDITO</b>
4540 6390002	PUENTE ESQUELETO	302.365,77
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		

7820002	SUBVENCION PST- PIRINEO CEDERNA PUENTE	277.365,77
7508017	SUBVENCION PRINCIPE DE VIANA- PUENTE	25.000,00

**TERCERO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2024.

**SEGUNDO:** Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO:** Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

*El Sr. Concejál Carlos Oroz Torrea exponen que se van a abstener de participar en la deliberación y votación del siguiente asunto, por encontrarse incurso en causa de abstención por ser interesado directo en el asunto, en virtud de lo establecido en los artículos 76 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 96 del Real Decreto 2568/1986 que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 23 de la Ley 40/2015 del Régimen jurídico del Sector Público; en este momento abandonan el salón de plenos D. Carlos Oroz Torrea pasando a deliberar el asunto:*

**8.- Aprobación si procede, del pliego de condiciones que regirá la adjudicación de los pastos comunales ubicados en Usoz.**

Visto que se ha informado al Pleno que los arriendos de aprovechamientos comunales de Usoz-Usotz, están actualmente sin adjudicar.

Visto que es necesario aprobar un pliego donde se recojan las condiciones de dicha adjudicación.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Convocar adjudicación vecinal para el arriendo del aprovechamiento de los pastos comunales de Usoz-Usotz, por plazo de 8 años por el procedimiento de pliego cerrado, al tipo de licitación de Usoz-Usotz por un precio de adjudicación de 400,00 euros (doscientos euros), previa publicación en el Boletín oficial de Navarra y Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Aprobar el correspondiente Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación.

*D. Carlos Oroz Torrea vuelva a incorporarse a la sesión.*

### **9.- Aprobación si procede, de la compra de vivienda en Arrieta para espacio de coworking y coliving.**

Visto que se ha presentado la posibilidad de la compra de una vivienda a través de una ayuda económica del Ayuntamiento.

Vista la problemática existente en el Pirineo, donde hay una gran dificultad para encontrar vivienda.

Vista que tampoco hay espacios de trabajo para gente que se quiera establecer en el Pirineo y así ayudar a luchar contra la despoblación.

Visto que una vez investigado en portales de compraventa de inmuebles en internet tan solo se ha visto que exista un inmueble para la compra en el Valle de Arce.

Vista la tasación encargada a Cleofe Sarasa Oyarzun, experto inmobiliario N°1.718, que ha dictaminado una valoración de 115.515,00 euros par la vivienda unifamiliar y su terreno denominado El Palacio de Arrieta situado en la C/San Lorenzo n°64 de Arrieta (Navarra).

Visto que a dicha cantidad hay que añadir los gastos de gestión que tienen un coste de 2.500,00 euros y que se debe realizar un anteproyecto para establecer que actuaciones se pueden realizar en el edificio que tiene un coste de 29.221,5 euros.

El pleno del ayuntamiento por unanimidad aprueba:

**PRIMERO:** Aprobar la adquisición del inmueble y la realización de un anteproyecto, condicionado a que exista una subvención que haga posible el gasto.

**SEGUNDO:** Facultar al alcalde o quien legalmente le sustituya para que firme cualquier documento legal que sea necesario para la adquisición de la vivienda.

**TERCERO:** Aprobar la siguiente modificación de crédito, puesto que no se había contemplado su compra en el presupuesto del ayuntamiento para el año 2024, dicha modificación ira condiciona a que se reciba una subvención.

**Expediente 4/2021. Crédito extraordinario:**

<b>CAPÍTULO</b>		<b>CRÉDITO</b>
	COMPRA VIVIENDA	147.236,50
<b>FUENTE DE FINANCIACIÓN</b>		
87000	Remanente de Tesorería G.G.	49.228,93 €
87000	LIBRE DETERMINACIÓN	98.007,57€

Por unanimidad se acuerda:

**CUARTO:** Aprobar inicialmente el expediente de modificación del Presupuesto General Único para el ejercicio de 2024.

**QUINTO:** Que las modificaciones del presupuesto inicialmente aprobadas por el Pleno se expongan en la Secretaría por período de quince días hábiles,

previo anuncio en el Tablón de Anuncios, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**SEXTO:** Si transcurrido el periodo de exposición pública no se formulara alegaciones, la modificación del presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

#### **10.- Aprobación si procede el pliego para la ejecución de las obras del “Puente de Urdiróz en Arce”.**

Visto que en el pleno que tuvo lugar con fecha de 26 de marzo de 2024 aprobó la memoria, para el Arreglo del puente de Urdiróz.

Visto que con fecha de 24 de marzo de 2024 se aprobó el convenio regulador para la concesión al Ayuntamiento del Valle de Arce de parte de la subvención concedida a la Asociación Cederna Garalur para la ejecución del Plan de sostenibilidad turística en destino “Comarca de Sangüesa-Prepirineo”, financiado por fondos de la Unión Europea-Next Generation EU, y que dicha concesión ya se ha realizado.

Visto la memoria valorada redactada por el arquitecto Aitor Ramirez Rico donde se indica que dichas obras tendrían un coste total de ejecución material de 229.225,96euros IVA no incluido.

Visto que en el presupuesto general único del año 2024 del Valle de Arce se hay crédito suficiente para la realización de dicha obra.

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el pliego de “Ejecución de las obras del “Puente de Urdiróz en Arce”.

#### **11.- Aprobación si procede, sobre la solicitud de construcción de fosa séptica en Lusarreta**

Visto que vecinos de Lusarreta han notificado que actualmente no existe una fosa séptica en Lusarreta, y se plantea la necesidad de que el pueblo cuente con este tipo de saneamiento.

El pleno del ayuntamiento aprueba,

**PRIMERO:** Aprobar la reparación de la fosa séptica de Lusarreta, y solicitud presupuesto a un contratista para ejecutar la reparación.

## **12.- Informes alcaldía.**

Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Mesa del pirineo, ha habido distintas reuniones una de ellas con el director general. La ley despoblación, habrá una sola ley de despoblación y desarrollo rural, que será participada. Se pide que den unas bases para trabajar y poder participar. Se pidió que las líneas de subvención que no ejecuten este año, se haga una modificación para que se destinen al pirineo y se utilicen para compensar el gasto de las escuelas. Esta último se ha aprobado en el parlamento. Se plantea de que se dote de dinero a Nasuvinsa para gestionar los proyectos de vivienda que se habían planteado hasta ahora. Sobre todo un proyecto en Ochagavía y en el polígono Urrobi.
- - Renovación transporte interpueblos. Se mando a los concejos la propuesta del Gobierno de Navarra. Los concejos han contestado a esto para que el ayuntamiento lo traslade a Gobierno de Navarra. Desde Gobierno de Navarra, se quieren hacer líneas de autobús diarias, la afección es que como no puede haber líneas en carretera desaparece la de Lakabe y la de Nagore se hace en el propio pueblo. También se plantea el transporte a demanda, en pueblos de mas de 25 habitantes y este pavimentado. Un transporte de coche lo acerca a la parada de Zubiri. El ayuntamiento plantea que se solucione la parada de Lakabe, y por otra parte que el taxi a demanda en vez de a Zubiri vaya a Aoiz.

- Comisión de Itoiz, se trató el seguimiento de los convenios del 2023 y el 2024. Para este año se van a realizar las obras que se habían propuesto desde un principio. Hay que actualizar el plan de inversiones para el 2025 y 2026 y lo van a hacer desde Lur Sarea. En cuanto al Aserradero, tienen el problema que la concesión de la presa que hizo la CHE va a finalizar, y en teoría habría que desmantelarlo. Pero desde el Gobierno de Navarra consideran que la presa es anterior a la autorización de la central hidroeléctrica. Sobre el PSIS de Nagore aun no lo han resuelto, desde el ayuntamiento se recalco que no era un tema para Itoiz sino para la mesa de Nagore.
- Mesa industrialización de la comarca de Aoiz, sobre la posibilidad de potenciar la industria en la comarca. Participaron varios miembros de Gobierno de Navarra y los ayuntamientos de la zona.

### **13.- Informes representantes en órganos colegiados y otros.**

Javier Idiazabal asistió:

- Reunión mancomunidad servicios sociales, se aprobó una modificación de la plantilla orgánica, se habló de una petición de los trabajadores sobre las contingencias laborales y como gestionarlas, pero se ha postpuesto la decisión a Noviembre. También se habla de la solicitud de una trabajadora en cuanto al abono de la antigüedad. Se explicaron las campañas del Izagabus, se han hecho varios servicios en fiestas de los pueblos y San Fermín. Se habla hacer una página web de la mancomunidad para dar una mejor información a los usuarios.

Carlos Oroz:

- Reunión sobre la redacción del Plan municipal. Se tiene que formar la comisión, realizar un plan de participación, se quieren basar en la documentación de la licitación para comenzar, se les dio el plan de participación, y se habló de que harían reuniones en los diferentes concejos. También se habló de los intereses del ayuntamiento, como los pueblos ocupadas, extender un poco en las mugas de los pueblos la zona urbana, y el problema de poder hacer obras en los pueblos dependientes del ayuntamiento.

### **14.- Ruegos y preguntas.**

- Judit Cervantes Macaya en nombre de CUPA pregunta como va el tema de Helpbidea. Desde el ayuntamiento se habla de que nos adherimos, pero que se ha desentendido pensando en hacerlo desde la otra candidatura.
- Judit Cervantes Macaya en nombre de CUPA se plantea hacer reunión de los concejos el 8 de noviembre a las 18.00 horas.

Y no habiendo más asuntos por tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión siendo las quince horas de que se extiende la presente acta que firman los asistentes y que yo como Secretaria certifico.